

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16243 MÁLAGA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de de Málaga,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 81.05/2008 referente al concursado Desarrollo y Ejecución de Viviendas, por auto de fecha 15 de abril de 2013 se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.
- 2.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.-Se ha declarado disuelta la Desarrollo y Ejecución de Viviendas, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Málaga, 16 de abril de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130019970-1